



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 244 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 02 de Marzo del 2022

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por la Ing. Juanita Alejandrina Linares Chávez al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, de fecha 18.02.2022 de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y el Proveído N°00034-2022-SGRH /MPM-CH de fecha (23.02.2022) emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2021-MPM-CH-A de fecha 11 de enero del 2021, se designa a la Ing. Juanita Alejandrina Linares Chávez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 18 Febrero del 2022, la Ing. Juanita Alejandrina Linares Chávez, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, mediante Proveído N° 00034-2022-SGRH/MPM-CH de fecha (23.02.2022) emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, informa que la citada funcionaria fue designada mediante Resolución de Alcaldía N°047-2021-MPM, de fecha 11.01.2021 debiendo efectuar las coordinaciones que amerite el caso para dar por aceptada la citada renuncia;

Que, estando a lo expuesto por la peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como Sub Gerente de Gestión de Riesgos Y Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **ING. JUANITA ALEJANDRINA LINARES CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a partir de la fecha de la notificación del presente acto resolutivo, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental dentro del término perentorio de 72 horas de recepción de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación de la renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por la ex funcionaria **ING. JUANITA ALEJANDRINA LINARES CHÁVEZ**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NMR/1208



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL